

ESTADO No. 003

GRUPO DE TRABAJO REGIONAL DE BUCARAMANGA

HACE SABER :

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público **DEL GRUPO DE TRABAJO REGIONAL DE BUCARAMANGA**, siendo las 8:00 a.m. de hoy 24 de Enero de 2006:

No.	TIPO DE TRÁMITE	EXPE DIENTE	TITULAR	FOLIOS	FECHA	ACTO ADTIVO	OBSERVACION
1	Contrato Unico de Concesión	CLR-081	Andrés Rivero García	04	09/11/05	Informe de Visita Técnica	Recomendaciones: <ul style="list-style-type: none">• Todo personal que ingrese a la mina debe usar casco de seguridad.• Instalar señalización preventiva.• El concesionario debe presentar copia del último pago de salud.• Se debe elaborar un programa de seguridad industrial.
2	Contrato Unico de Concesión	CLR-081	Andrés Rivero García	03	12/01/06	Concepto Técnico GTRB 005	Poner en conocimiento del señor Andrés Rivero García identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91'068.775 de San Gil, Santander, que ha incurrido en la causal de caducidad señalada en el 35.2.4. de la cláusula Trigésima quinta del presente contrato Unico de Concesión, en armonía con el Literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, esto es por no acreditar el pago del canon superficiario correspondiente al primer año de la Etapa de Exploración dentro de la oportunidad legal.
3	Contrato Unico de Concesión	CLR-081	Andrés Rivero García	02	12/01/06	Auto No. GTRB -015	Poner en conocimiento del señor ANDRES RIVERO GARCIA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91'068.775 de San Gil, Santander, que ha incurrido en la causal de Caducidad señalada en el 35.2.4 de la Cláusula Trigésima Quinta del presente Contrato Unico de Concesión , en Armonía con el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, esto es por no acreditar el pago del canon Superficiario correspondiente al Primer Año de la Etapa de Exploración dentro de la oportunidad legal.

4	Contrato Unico de Concesión	EK7-151	Sociedad Carbones de Landazury Ltda. Carboland	02	02/01/06	Auto No. GTRB-001	Poner en conocimiento de la sociedad CARBONES DE LANDAZURY LTDA. CARBOLAND conformada mediante escritura pública No. 0001372 del 28 de Mayo de 2003 otorgada en la Notaria 25 de Bogotá D.C. , con NIT No. 830122338-9, que ha incurrido en la causal de Caducidad señalada en el numeral 17.4 de la Cláusula Décima Séptima del presente Contrato Unico de Concesión , en Armonia con el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, esto es por no acreditar el pago del canon Superficial correspondiente al Primer Año de la Etapa de Exploración dentro de la oportunidad legal.
5	Contrato Unico de Concesión	EIQ-092	Sociedad Carbones de Landazury Ltda. Carboland	02	02/01/06	Auto No. GTRB-002	Poner en conocimiento de la sociedad CARBONES DE LANDAZURY LTDA. CARBOLAND conformada mediante escritura pública No. 0001372 del 28 de Mayo de 2003 otorgada en la Notaria 25 de Bogotá D.C. , con NIT No. 830122338-9, que ha incurrido en la causal de Caducidad señalada en el numeral 17.4 de la Cláusula Décima Séptima del presente Contrato Unico de Concesión , en Armonia con el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, esto es por no acreditar el pago del canon Superficial correspondiente al Primer Año de la Etapa de Exploración dentro de la oportunidad legal.
6	Contrato Unico de Concesión	FEL-165	C.I. Inversiones Martinez Leroy Ltda.	02	02/01/06	Auto No. GTRB-003	Poner en conocimiento de la sociedad C.I. INVERSIONES MARTINEZ LEROY LTDA. conformada mediante escritura pública No. 201 del 28 de Octubre 1980 otorgada en la Notaria 31 de Bogotá D.C. , aclarada por escritura pública No. 331 del 12 de Diciembre de 1980 de la misma notaria, con NIT No. 860079278-0, que ha incurrido en las causales de Caducidad señalada en el numeral 17.4 y 17.6 de la Cláusula Décima Séptima del presente Contrato Unico de Concesión , en Armonia con los literales d) y f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, esto es por no acreditar el pago del canon Superficial correspondiente al Primer Año de la Etapa de Exploración dentro de la oportunidad legal y por no haber presentado el Certificado de Renovación de la Póliza Minero Ambiental que se encuentra vencida desde el 16/12/2005.

7	Contrato Unico de Concesion	FEL-164	C.I. Inversiones Martinez Leroy Ltda.	02	02/01/06	Auto No. GTRB-004	Poner en conocimiento de la sociedad C.I. INVERSIONES MARTINEZ LEROY LTDA. conformada mediante escritura pública No. 201 del 28 de Octubre 1980 otorgada en la Notaria 31 de Bogotá D.C. , aclarada por escritura pública No. 331 del 12 de Diciembre de 1980 de la misma notaria, con NIT No. 860079278-0, que ha incurrido en la causal de Caducidad señalada en los numerales 17.4 y 17.6 de la Cláudula Décima Sèptima del presente Contrato Unico de Concesión , en Armonia con los literales d) y f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, esto es por no acreditar el pago del canon Superficial correspondiente al Primer Año de la Etapa de Exploración dentro de la oportunidad legal y por no haber presentado el Certificado de Renovación de la Póliza Minero Ambiental que se encuentra vencida desde el 16/12/2005.
8	Contrato Unico de Concesion	FEL-161	C.I. Inversiones Martinez Leroy Ltda.	02	02/01/06	Auto No. GTRB-005	Poner en conocimiento de la sociedad C.I. INVERSIONES MARTINEZ LEROY LTDA. conformada mediante escritura pública No. 201 del 28 de Octubre 1980 otorgada en la Notaria 31 de Bogotá D.C. , aclarada por escritura pública No. 331 del 12 de Diciembre de 1980 de la misma notaria, con NIT No. 860079278-0, que ha incurrido en la causal de Caducidad señalada en el numeral 17.4 y 17.6 de la Cláudula Décima Sèptima del presente Contrato Unico de Concesión , en Armonia con los literales d) y f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, esto es por no acreditar el pago del canon Superficial correspondiente al Primer Año de la Etapa de Exploración dentro de la oportunidad legal y por no haber presentado el Certificado de Renovación de la Póliza Minero Ambiental que se encuentra vencida desde el 16/12/2005.
9	Contrato Unico de Concesion	FHD-161	C.I. Inversiones Martinez Leroy Ltda.	02	02/01/06	Auto No. GTRB-006	Poner en conocimiento de la sociedad C.I. INVERSIONES MARTINEZ LEROY LTDA. conformada mediante escritura pública No. 201 del 28 de Octubre 1980 otorgada en la Notaria 31 de Bogotá D.C. , aclarada por escritura pública No. 331 del 12 de Diciembre de 1980 de la misma notaria, con NIT No. 860079278-0, que ha incurrido en la causal de Caducidad señalada en el numeral 17.4 de la Cláudula Décima Sèptima del presente Contrato Unico de Concesión , en Armonia con el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, esto es por no acreditar el pago del canon Superficial correspondiente al Primer Año de la Etapa de Exploración dentro de la oportunidad legal .

10	Contrato Unico de Concesion	FA6-103	C.I. Inversiones Martinez Leroy Ltda. Y Carbones de Landazury Ltda. Carboland.	02	02/01/06	Auto No. GTRB-007	Poner en conocimiento de la sociedad C.I. INVERSIONES MARTINEZ LEROY LTDA. conformada mediante escritura pública No. 201 del 28 de Octubre 1980 otorgada en la Notaria 31 de Bogotá D.C. , aclarada por escritura pública No. 331 del 12 de Diciembre de 1980 de la misma notaria, con NIT No. 860079278-0 y CARBONES LANDAZURY LTDA. CARBOLAND conformada mediante escritura publica No. 0001372 del 28 de Mayo de 2003 otorgada en la Notaria 25 de Bogotá D.C., con NIT No. 830122338-9, que han incurrido en la causal de Caducidad señalada en el numeral 17.4 de la Cláudula Décima Séptima del presente Contrato Unico de Concesión , en Armonia con el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, esto es por no acreditar el pago del canon Superficial correspondiente al Primer Año de la Etapa de Exploración dentro de la oportunidad legal .
11	Contrato Unico de Concesion	FA6-102	C.I. Inversiones Martinez Leroy Ltda. Y Carbones de Landazury Ltda. Carboland.	02	02/01/06	Auto No. GTRB-009	Poner en conocimiento de la sociedad C.I. INVERSIONES MARTINEZ LEROY LTDA. conformada mediante escritura pública No. 201 del 28 de Octubre 1980 otorgada en la Notaria 31 de Bogotá D.C. , aclarada por escritura pública No. 331 del 12 de Diciembre de 1980 de la misma notaria, con NIT No. 860079278-0 y CARBONES LANDAZURY LTDA. CARBOLAND conformada mediante escritura publica No. 0001372 del 28 de Mayo de 2003 otorgada en la Notaria 25 de Bogotá D.C., con NIT No. 830122338-9, que han incurrido en la causal de Caducidad señalada en el numeral 17.4 y 17,6 de la Cláudula Décima Séptima del presente Contrato Unico de Concesión , en Armonia con el literal d) y f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, esto es por no acreditar el pago del canon Superficial correspondiente al Primer Año de la Etapa de Exploración dentro de la oportunidad legal .
12	Contrato Unico de Concesion	EFJ-094	Sociedad Carbones de Landazury Ltda. Carboland.	02	02/01/06	Auto No. GTRB-010	Poner en conocimiento de la sociedad CARBONES LANDAZURY LTDA. CARBOLAND conformada mediante escritura publica No. 0001372 del 28 de Mayo de 2003 otorgada en la Notaria 25 de Bogotá D.C., con NIT No. 830122338-9, que han incurrido en la causal de Caducidad señalada en el numeral 17.4 de la Cláudula Décima Séptima del presente Contrato Unico de Concesión , en Armonia con el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, esto es por no acreditar el pago del canon Superficial correspondiente al Primer Año de la Etapa de Exploración dentro de la oportunidad legal .

13	Contrato Unico de Concesion	FA6-101	C.I. Inversiones Martinez Leroy Ltda. Y Carbones de Landazury Ltda. Carboland y Arion S.A	02	02/01/06	Auto No. GTRB -011	Poner en conocimiento de la sociedad C.I. INVERSIONES MARTINEZ LEROY LTDA. conformada mediante escritura pública No. 201 del 28 de Octubre 1980 otorgada en la Notaria 31 de Bogotá D.C. , aclarada por escritura pública No. 331 del 12 de Diciembre de 1980 de la misma notaria, con NIT No. 860079278-0 y CARBONES LANDAZURY LTDA. CARBOLAND conformada mediante escritura publica No. 0001372 del 28 de Mayo de 2003 otorgada en la Notaria 25 de Bogotá D.C., con NIT No. 830122338-9 y ARION S.A. Constituida mediante escritura pública No. 0001058 del 25 de Agosto de 1999 otorgada en notaria 62 de Bogotá D.C. , con NIT No. 830061460-7, que han incurrido en la causal de Caducidad señalada en el numeral 17.4 de la Cláusula Décima Séptima del presente Contrato Unico de Concesión , en Armonia con el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, esto es por no acreditar el pago del canon Superficial correspondiente al Primer Año de la Etapa de Exploración dentro de la oportunidad legal .
14	Contrato Unico de Concesion	FA6-106	C.I. Inversiones Martinez Leroy Ltda. Y Carbones de Landazury Ltda. Carboland.	02	02/01/06	Auto No. GTRB -012	Poner en conocimiento de la sociedad C.I. INVERSIONES MARTINEZ LEROY LTDA. conformada mediante escritura pública No. 201 del 28 de Octubre 1980 otorgada en la Notaria 31 de Bogotá D.C. , aclarada por escritura pública No. 331 del 12 de Diciembre de 1980 de la misma notaria, con NIT No. 860079278-0 y CARBONES LANDAZURY LTDA. CARBOLAND conformada mediante escritura publica No. 0001372 del 28 de Mayo de 2003 otorgada en la Notaria 25 de Bogotá D.C., con NIT No. 830122338-9, que han incurrido en la causal de Caducidad señalada en el numeral 17.4 de la Cláusula Décima Séptima del presente Contrato Unico de Concesión , en Armonia con el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, esto es por no acreditar el pago del canon Superficial correspondiente al Primer Año de la Etapa de Exploración dentro de la oportunidad legal .
15	Contrato Unico de Concesion	FEL-163	C.I. Inversiones Martinez Leroy Ltda.	02	06/01/06	Auto No. GTRB -013	Poner en conocimiento de la sociedad C.I. INVERSIONES MARTINEZ LEROY LTDA. conformada mediante escritura pública No. 201 del 28 de Octubre 1980 otorgada en la Notaria 31 de Bogotá D.C. , aclarada por escritura pública No. 331 del 12 de Diciembre de 1980 de la misma notaria, con NIT No. 860079278-0 , que ha incurrido en la causal de Caducidad señalada en el numeral 17.4 y 17,6 de la Cláusula Décima Séptima del presente Contrato Unico de Concesión , en Armonia con el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, esto es por no acreditar el pago del canon Superficial correspondiente al Primer Año de la Etapa de Exploración dentro de la oportunidad legal y por no haber presentado el Certificado de Renovación de la Póliza Minero Ambiental que se encuentra vencida desde el 16/12/2005.

16	Contrato Unico de Concesion	DI3-121	Maria Consuelo Pinzon Alameda	02	06/01/06	Auto No. GTRB-014	Poner en conocimiento de la señora MARIA CONSUELO PINZON ALAMEDA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 41'639.017 de Bogotá D.C., que ha incurrido en causales de Caducidad señalada el literal d) y f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, esto es por no acreditar el pago del canon Superficial correspondiente al Segundo Año de la Etapa de Exploración dentro de la oportunidad legal y por no haber presentado el Certificado de Renovación de la Póliza Minero Ambiental que se encuentra vencida desde el 20 de Diciembre de 2003.
17	Contrato Unico de Concesion	FLF-081	Dario Quiroga Traslaviña y Hernan Dario Quiroga Manjarres	01	03/01/06	Concepto Técnico GTRB-001	<ol style="list-style-type: none"> Una vez revisado el plano topográfico con la nueva alinderación corregida mediante oficio No. 001543 del 22 de Diciembre de 2005, se ACEPTA Y SE APRUEBA y se considera técnicamente idóneo para que haga parte del otrosí modificatorio. En virtud de lo anterior, y una vez cumplido lo requerido en el concepto técnico No. GTRB-302 del 22 de Diciembre de 2005; se debe proceder alaborar el respectivo OTROSÍ Modificatorio de Alinderación del Area del Contrato Unico de Concesión FLF-081 y remitirlo al Grupo de Registro Minero para su respectiva inscripción.
18	Contrato Unico de Concesion	FJS-165	Jose de Jesús Rueda Barrera	03	06/01/06	Concepto Técnico GTRB-002	<p>Se requiere par que en el término de Un (01) mes, contado a partir de la notificación de este concepto, presente la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> Información anexa que aparece referenciada en los numerales 6 y 9, es decir el Cronograma de Actividades del Proyecto y los resultados de los análisis químicos de las muestras. Aclaración respecto al numeral 8 del Estudio y respecto a que Actividades se proyecta realizar en el término restante del periodo de explotación.
19	Contrato Unico de Concesion	DAO-151	Grisela Esther Hernández Rozo	02	10/01/06	Concepto Técnico GTRB-003	<p>Se requiere para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la notificación de este concepto, presente la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> Original del Certificado No. NC200117 de la Póliza minero ambiental No. NC158097 para la etapa de construcción y montaje del contrato de la referencia y del recibo de pago de la misma.
20	Licencia Especial de Explotación	CF1-151	Claudia Julieta Otero	03	10/01/06	Concepto Técnico GTRB-004	<p>Se requiere en el término de un (01) mes, contado a partir de la notificación de este concepto, presente la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> Soporte complementario del pago de regalías del III trimestre de 2002 por una producción faltante de 2.310 ton, es decir por valor de \$136.221. Aclaración del FBM anual de 2003. FBM I, II, III y IV de 2005. FBM anual de 2005. Pago regalías I, II, III y IV de 2005.

21	Contrato Unico de Concesión	FGE-142	Luis Domingo Gomez Navas	01	13/01/06	Concepto Técnico GTRB 006	Se requiere al titular para que de manera inmediata presente la renovación de la póliza Minero- Ambiental, cuyo vencimiento es el 31 de Enero de 2006.
22	Contrato Unico de Concesión	EI1-132	Sociedad C.I. Inversiones Martinez Leroy Limitada Sociedad de Comercialización Internacional	01	13/01/06	Concepto Técnico GTRB 007	En concordancia con lo establecido en la Cláusula Décima Segunda del Contrato, en armonía con el Artículo 280 de la Ley 685 de 2001, SE APRUEBA LA PÓLIZA EN MENCIÓN, con su respectivo recibo de pago.

Se desfija hoy 24 de Enero de 2006 a las 4: 00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del GRUPO DE TRABAJO REGIONAL DE BUCARAMANGA, por el termino legal. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de estado.

EDUARDO CASTRO MARIN
 Coordinador (E) Grupo de Trabajo Regional Bucaramanga
INGEOMINAS

Copia: Archivo - Expediente – Consecutivo
 Proyecto: LEMD Reviso Eimd.